CERTIFICO: Que es fiel copia de su original que obra archivado
en el Consejo Secretaría General
SAN JUAN 04 DIC 2024
CABAÑA YANINA
SARGENTO
POLICIA DE SAN JUAN

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 1917 – JP – 2024

SAN JUAN, 04 DIC 2024

VISTO:
El Expediente N° 1601-002693-2024-EXP-GC, registro de Policía de San Juan ; y,

CONSIDERANDO:
Que, mediante el referido actuado administrativo se solicita autorización para efectuar un llamado a Compulsa Abreviada, destinada a la adquisición de 120 cargas para garrafas de 10 kg., 120 cargas para garrafas de 15 kg., y 45 cargas para garrafas de 45 kg., solicitadas por la División Intendencia D-4 de la Policía de San Juan.
Que obran en la presente, nota de necesidad de la División Intendencia D-4 de Policía de San Juan, solicitudes de gastos, presupuesto estimativo, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Anexo II Declaración Jurada, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, y Formularios de Ejecución del Gasto.
Que tomo intervención la Oficina Central de Contrataciones en la confección del Pliego de bases y Condiciones Particulares y Planilla de Especificaciones Técnicas.
Que, obra intervención del Servicio Administrativo Financiero, conforme lo establecido en el Artículo 12° de la Ley 2476-I y su Decreto Reglamentario N° 0009-2022 I.
Que ha tomado intervención Asesoría Jurídico Contable de la repartición de la Policía de San Juan.
POR ELLO;

EL JEFE DE POLICIA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizase al Departamento Administración (División Contrataciones – Sección Licitaciones) de Policía de San Juan, a efectuar un llamado a Compulsa Abreviada destinada a adquisición de 120 cargas para garrafas de 10 kg., 120 cargas para garrafas de 15 kg., y 45 cargas para garrafas de 45 kg., solicitadas por la División Intendencia D-4 de la Policía de San Juan; conforme a las prescripciones contenidas en el Artículo 15° de la Ley 2000-A y Artículo 3° del Decreto Reglamentario N° 0004/2020.

ARTÍCULO 2°.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y Especificaciones Técnicas que obran como planillas anexas al Pliego de Bases y Condiciones Generales se adjuntan al mismo.

ARTÍCULO 3°.- El gasto originado se imputará con cargo a:

PRESUPUESTO AÑO 2024

Presupuesto año 2023 Ley N° 2484-I de Presupuesto General de Administración Publica Provincial, prorrogada mediante Decreto N° 2862-MEFH-2023
Partida: 16 SEGURIDAD PUBLICA/01 PRODUCIDO DE LA SEGURIDAD PUBLICA/00/A02 5% SS. ADICIONAL DE VIGILANCIA PCIA DE S.J./2 BIENES DE CONSUMO/5.....$10.588.500,00.-
Pesos: diez millones quinientos ochenta y ocho mil quinientos con 00/100.-

ARTÍCULO 4°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

POLICIA DE SAN JUAN
JEFATURA

NESTOR MARCELO ALVAREZ
COMISARIO GENERAL (R)
JEFE DE POLICIA

Scanned with CamScanner